



### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00347</b> 00	
Proceso	Ejecutivo	
Ejecutantes	Isabel Díaz de Castaño	cc 21.315.659
	José Rodrigo Castaño Díaz	cc 71.644.966
	Ana Isabel Castaño Díaz	cc 43.019.275
	Diego Castaño Díaz	cc 71.578.189
	Álvaro Castaño Díaz	cc 70.098.229
Ejecutada	María Isabel Mejía Escobar	cc 21.463.608
Decisión	Pone en conocimiento respuesta oficio	

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutada el escrito allegado por la entidad Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en atención al oficio 582 del 25 de agosto de 2022, mediante el cual informan que el establecimiento de comercio “CASA COMERCIAL LA MANUELA” identificado con matrícula mercantil N° 21-347556-02 y propiedad de la demandada MARÍA ISABEL MEJÍA ESCOBAR –CC. 21.463.608, **no se encuentra embargado a órdenes de este Despacho** y en consecuencia no procede la inscripción de levantamiento de medida cautelar solicitada.

#### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1ff984733cf765a8d99493544be1b7f3d74d50a853c88275de82a8471e4243**

Documento generado en 13/09/2022 04:10:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**